



DECRETO

Expediente: PAI2017/785

Asunto: Contratación del "Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2".

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, y:

PRIMERO. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y a estos efectos con fecha 31 de julio de 2018, se emite informe técnico del siguiente tenor literal:

"Con fecha 6 de noviembre de 2017, se acordó por el Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU P.D. El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU:

"1.- Aprobar el "Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1.", fechado en Septiembre de 2017, con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de 199.228,92.- €, siendo la Base Imponible 164.652.-€ y el IVA correspondiente es 34.576,92.-€, y con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

2.- Aprobar el "Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 2.", fechado en Septiembre de 2017, con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de 910.552,36.- €, siendo la Base Imponible 752.522,61.-€ y el IVA correspondiente es 158.029,75.-€, y con un plazo de ejecución de nueve (9) meses".

Con fecha 31 de julio de 2018, se redacta un Pliego de Prescripciones Técnicas nuevo debido a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior se propone la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas del "Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2".

SEGUNDO. Considerando la **necesidad de la contratación del** "Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2", de acuerdo con el informe de fecha 11 de julio de 2018, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	sWvR1IavgyFuEtDM1jC13A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Rio Florido		Firmado	01/08/2018 12:42:59
	José Cardador Jiménez		Firmado	01/08/2018 10:56:08
	Francisco Javier Pérez De La Fuente		Firmado	01/08/2018 10:34:25
	Julia González De Gor Crooke		Firmado	31/07/2018 14:29:42
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

"Por medio del presente se motiva la necesidad de la contratación del expediente de referencia, a fin de cumplimentar el artículo 28 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a tal efecto se estima

Consta informe técnico del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, de fecha 18 de octubre de 2017, en el que entre otros extremos manifiesta:

"(...)definición de las actuaciones necesarias a realizar en la barriada Granja Suárez, situada en el Distrito Nº4 Bailén-Miraflores (Málaga), para llevar a cabo las obras de mejora y rehabilitación de pavimentos, eliminación de barreras arquitectónicas y soterramiento de cableado de las redes de los diferentes servicios que se encuentran instalados, mayormente, en aéreo o en fachada.

- Itinerario Peatonal Accesible

(..)las calles de la barriada Granja Suárez tiene unas características morfológicas que dificultan la movilidad de los viandantes. Para mejorar todo lo posible este aspecto, se proyecta un Itinerario Peatonal Accesible que cumpla con los requisitos mínimos para poder considerarse como tal, teniendo en cuenta los condicionantes morfológicos existentes (...) Se traza el Itinerario Peatonal Accesible por las calles: Emilio Benavent, Triana, Sol y Puerto del León. En total, el itinerario tiene una longitud de 370 metros.

Además de la creación del Itinerario Peatonal Accesible, se han realizado mejoras concretas de accesibilidad en diversos puntos de la actuación. Estas mejoras consisten en:

- Aumentos de los anchos de diferentes aceras a 1,00 m.
- Creación de vados peatonales en todos los cruces donde sean necesarios.
- Modificación de escaleras y creación de rampas.

-Soterramiento del cableado aéreo existente.

Como solución a la actual situación de las redes de servicios que, actualmente se encuentran montadas en aéreo, apoyadas en postes de madera y grapeadas en las fachadas se diseña una red de Baja Tensión, una de Telefonía y otra de Alumbrado Público soterradas.

Las redes soterradas proyectadas discurren en su mayoría por la calzada de los viales, debido al poco espacio que presentan las aceras existentes en prácticamente la totalidad de las calles. Las líneas principales de las redes de Telefonía y de Baja Tensión discurren por lados distintos de la vía.

En los extremos de la zona de actuación, donde terminan el soterramiento de las instalaciones proyectadas, la red se conecta con la existente en poste o fachada desde la arqueta más próxima(...)".

A la vista de lo anterior se considera idóneo el objeto y contenido del contrato a los efectos de dar satisfacción a las necesidades descritas".

Código Seguro De Verificación	sWvRlIavgyFuEtDM1jCl3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	01/08/2018 12:42:59
	José Cardador Jiménez	Firmado	01/08/2018 10:56:08
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	01/08/2018 10:34:25
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	31/07/2018 14:29:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

TERCERO. De conformidad con el informe técnico de fecha 6 de julio de 2018 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, **no es necesaria la división en lotes**, a estos efectos el informe tiene el siguiente tenor literal:

“En relación con el “PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE CABLEADO AÉREO EN BARRIADA GRANJA DE SUÁREZ (T.M. MÁLAGA) FASES 1 Y 2”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que a la vista del Proyecto de obra y de las prescripciones técnicas contenidas en el mismo se encuentra suficientemente justificado la no división en lotes del objeto del contrato ya que no está prevista la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo pues ello dificultaría la correcta ejecución desde un punto de vista técnico”.

CUARTO Respecto de la clasificación, el mismo consta en el Anejo 7 del Proyecto

Por todo lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, del “Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2”, de conformidad con el informe técnico de fecha 31 de julio de 2018 del Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Infraestructuras, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

Segundo. Declarar la necesidad de la contratación del “Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2”, en atención a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP₂₀₁₇)

Tercero.- Declarar la no división en lotes del “Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2”, de conformidad con el informe técnico de fecha 6 de julio de 2018 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Exigir la clasificación del contratista de conformidad con el Anejo 7 del “Proyecto de Accesibilidad y Eliminación de Cableado Aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga) Fase 1 y 2”.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

Doy fe,
El Secretario General;

Código Seguro De Verificación	sWvRlIavgvFuEtDm1jCl3A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Rio Florido		Firmado	01/08/2018 12:42:59
	José Cardador Jiménez		Firmado	01/08/2018 10:56:08
	Francisco Javier Pérez De La Fuente		Firmado	01/08/2018 10:34:25
	Julia González De Gor Crooke		Firmado	31/07/2018 14:29:42
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



